

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024.

En Amozoc de Mota Puebla, siendo las 12:15 horas del dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc, ubicada en la calle Ampliación Luis Oropeza No. 5202 Colonia San Andrés Las Vegas, Municipio de Amozoc de Mota, se reunieron las personas que fueron oportunamente convocadas por la C. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc (UPAM) y presidenta del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación (CILyND), con el propósito de llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CILyND DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, y de conformidad con el orden del día de la convocatoria referida se procede al desahogo de los siguientes puntos: -----

Punto Uno. Bienvenida por parte de la C. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la UPAM y Presidenta del CILyND. -----

La C. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la UPAM y Presidenta del CILyND, procede a dar la bienvenida a las personas que se encuentran presentes en dicha sesión y se continua con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Punto Dos. Lista de Asistencia. -----

De acuerdo a previa convocatoria por la C. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la UPAM y presidenta del CILyND, se procedió a dar inicio al pase de lista de asistencia, informando que se encontraban presentes de acuerdo al registro de firmas, las siguientes personas: -----

1. C. José Manuel Atonal Sánchez. Secretario Técnico del CILyND
2. C. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda. Vocal del CILyND
3. C. Armando Guillermo Guadarrama Luyando. Vocal del CILyND
4. C. Roberto Santiago Sánchez González. Vocal del CILyND
5. C. Oscar Flores Ramírez. Vocal del CILyND
6. C. Claudia Elizabeth Mayorga Lezama
7. C. Miriam Méndez Marcial. Vocal del CILyND
8. C. Darlen Rodríguez Soledad. Vocal del CILyND
9. C. Gabriel Romero Rodríguez. Vocal del CILyND
10. C. Juliana Andrea Enríquez Peña. Ombudsperson

Punto Tres. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----

La C. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la UPAM y presidenta del CILyND, dio lectura al orden del día una vez que el primero y segundo punto han sido agotados y estando en el desahogo del tercer punto: -----

1. Bienvenida. -----
2. Lista de Asistencia. -----
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
4. Reestructuración del comité. -----
5. Asuntos Generales. -----
6. Clausura de la Sesión. -----

La C. Nadia Jisett Quezada López, somete a consideración de los miembros del Comité, el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Punto Cuatro. Reestructuración del Comité. -----

En uso de la palabra la C. Nadia Jisett Quezada López, informa que el Comité ha sido reestructurado en el cual entrega las Designaciones de los nuevos integrantes, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

Estando presentes todas y todos del nuevo Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, se les menciona cuales son las funciones y lineamientos como parte del CILyND son:

1. Objetivo.

El Comité de IlyND tiene como objetivo la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de IlyND al interior de la UPAM, conforme lo establecido en la Norma.

2. Alcance

Los presentes lineamientos son aplicables a todas las personas que funjan como integrantes del Comité de IlyND de la UPAM.

3. Lineamientos

3.1. Generalidades

- El Comité de IlyND trabajará bajo los principios de transparencia, imparcialidad, veracidad, equidad, confidencialidad, respeto, igualdad laboral y no discriminación.
- Promoverá la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal sin importar la modalidad o tipo de contratación en que se encuentre.
- En los procesos de contratación vigilará que se otorguen las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas.
- Prohibirá estrictamente cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en materia de apariencia física, Discapacidad, idioma, cultura, sexo, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional o situación migratoria.
- Fomentar un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- Atraer, retener y motivar a nuestro personal, por lo que los sueldos y honorarios no hacen diferencia alguna entre empleados o empleadas que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- Respetar y promover el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.

- Prohibir estrictamente cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal.
- Conocer, atender, tramitar y resolver de manera confidencial, formal, imparcial y neutral las quejas o peticiones relativas a toda forma de hostigamiento, discriminación o trato inequitativo.

3.2. Código de Conducta

Todos los integrantes deberán atender plenamente a lo establecido en el Código de Conducta de la Universidad para asegurar la objetividad, imparcialidad y confidencialidad.

3.3. Funciones y responsabilidades de las personas integrantes:

3.3.1. Presidente:

- Convocar, presidir y dirigir las sesiones.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos hechos por el Comité de ILyND.
- Asignar recursos financieros para el cumplimiento de la Norma NMX-R-025-SCFI-2015.

3.3.2. Secretario:

- Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.
- Responsable de la implementación de la Política de Igualdad Laboral No Discriminación
- Resguardar la documentación generada por los trabajos del Comité.
- Las demás atribuciones y responsabilidades que confiera la o el Presidente del Comité.

3.3.3. Vocales:

- Apoyar en la realización de documentos, políticas, esquemas, protocolos, procedimientos y demás documentos que permitan un ambiente de igualdad laboral y no discriminación.
- Vigilar y hacer cumplir la normativa interna y externa que propicie la igualdad laboral y no discriminación.
- Realizar acciones de promoción y difusión de la Norma.
- Asistir a las sesiones del Comité con uso de voz.
- Verificar que los procesos que involucren el cumplimiento de la Certificación, se ejecute de manera imparcial y transparente.
- Asistir a las reuniones.
- Las demás atribuciones y responsabilidades que confiera la o el Presidente del Comité.

Para el desarrollo de estas funciones, los integrantes tendrán acceso a toda la información necesaria.

3.4. Funciones y responsabilidades del Ombudsperson

- Persona encargada de la protección de los derechos de la Comunidad Universitaria en sus contactos con las autoridades dentro del centro de trabajo.

- Conocer, atender, tramitar y resolver de manera confidencial, informal, imparcial y neutral las quejas o peticiones relativas a toda forma de violencia, hostigamiento, acoso sexual y laboral y conductas de discriminación.
- Formular políticas en materia de derechos humanos e impulsar la asunción de compromisos, como pueden ser códigos de ética o de conducta.
- Obtener y solicitar la información y el apoyo de cualquier área de la Universidad para la integración del expediente de la queja o petición.
- Actuar como mediador/a para resolver conflictos en la Universidad o las quejas o peticiones que su naturaleza lo permitan.
- Entregar a Rectoría, un informe anual sobre las recomendaciones emitidas, que podrá ser usado por el CILyND, para desarrollar nuevos objetivos, metas y acciones.
- Actuar en todo momento bajo los valores de transparencia, imparcialidad, veracidad, equidad y deberá conducirse en apego a lo establecido en el Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Amozoc y la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, según aplique.

3.5. Sesiones

De acuerdo con el acta de la Primera Sesión Ordinaria 2018, el Comité de ILyND sesionará dos veces al año de manera ordinaria y de manera extraordinaria las veces que sea necesario, indistintamente del año fiscal del que se trate.

Punto Cinco. Asuntos generales. -----

En uso de la palabra el C. José Manuel Atonal Sánchez. Secretario Técnico del CILyND, informó a todo el comité que el nivel que tenemos de la certificación es Plata, nuestro organismo certificador es BAS International Certification Co. S.C. (BASSICO) y en el mes de enero es nuestra próxima fecha de periodo de recertificación.

Así mismo, mencionó que para poder subir a nivel oro, existen 5 medidas de nivelación de las cuales se cumplen 3 y para poder subir de nivel se necesita contar con una más.

En uso de la palabra, todo el comité propuso que se realice la medida de nivelación 5 la cual dice:

"Llevar a cabo actividades o eventos enfocados exclusivamente a fomentar la igualdad y no discriminación y que sean dirigidos al personal del centro de trabajo y sus familias"

En relación a la medida 5, se propuso por todo el comité, invitar a nuestros familiares a la Universidad, para llevar a cabo diferentes actividades exclusivamente a fomentar la igualdad y no discriminación, los días 13 de septiembre y 1 de noviembre del presente año.

Por lo anterior expuesto la C. Nadia Jisset Quezada López. Presidenta del CILyND sometió a consideración de los miembros del Comité, llevar a cabo las actividades los días 13 de septiembre y 1 de noviembre del presente año con las familias.

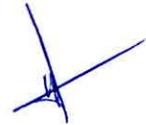
ACUERDO 2 UPAM/CILND/II/2024 Se acuerda que, una vez emitida el acta, el CILyND deberá realizar las gestiones necesarias para poder llevar a cabo las actividades, los días 13 de septiembre y 1 de noviembre del presente año con las familias del personal, así mismo deberán realizar la difusión con días de anticipación.

Punto Seis. Clausura de la Sesión. -----

Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Politécnica de Amozoc**, siendo las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



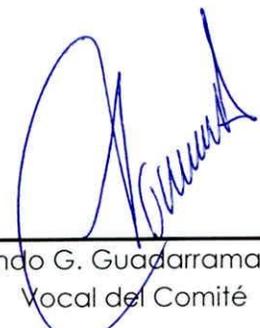
C. Nadia Isétt Quezada López
Presidenta del Comité



C. José Manuel Atonal Sánchez
Secretario Técnico del Comité



C. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda
Vocal del Comité



C. Armando G. Guadarrama Luyando
Vocal del Comité



C. Roberto Santiago Sánchez González
Vocal del Comité



C. Oscar Flores Ramírez
Vocal del Comité

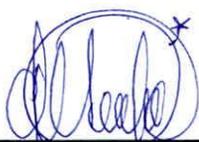




C. Claudia Elizabeth Mayorga Lezama
Vocal del Comité



C. Gabriel Romero Rodríguez
Vocal del Comité



C. Miriam Méndez Marcial
Vocal del Comité



C. Darlen Rodríguez Soledad
Vocal del Comité



C. Juliana Andrea Enríquez Peña
Ombudsperson de la Universidad



Ultima hoja del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil veinticuatro del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Politécnica de Amozoc, celebrada el día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro. -----